

LA MONARQUÍA

DIARIO POLÍTICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, seis pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

REDACCIÓN: Sinforiano Lopez, 175

ADMINISTRACIÓN: SINFORIANO LOPEZ, 142

EL FERROL: Viernes 28 de Junio de 1895

TARIFA DE ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas, diez céntimos.—En la tercera plana pagará el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados a precios convencionales.

Núm. 2.600

La del humo

Tres días, nada más que tres días de vida alcaldesca le quedan al Sr. D. Manuel de Cal y de Vicente.

Su próximo fin lo vemos con verdadera satisfacción (por qué negarlo?) pero no tendremos para el Sr. Cal palabras de odio ni de rencor.

Ha sido un Alcalde pésimo, es cierto, pero todos sus errores; sus faltas de iniciativas; su poco tacto que tantos conflictos ha creado; su identificación con los elementos perjudiciales al pueblo su creencia de que los intereses del Ferrol eran una olla donde podrían encontrar alimento sus allegados políticos; la informalidad que ha presidido todos los actos municipales, fueron solamente una consecuencia de la enfermedad que el señor de Cal padece y que, hasta cierto punto, le hace irresponsable de sus actos.

El alcalde se hallaba atacado del mal de la vanidad, que producía en él un permanente estado neurótico para el que no había más calmantes que la satisfacción de sus caprichos.

Sugestionado por esa fuerza interior no ha sabido hacer nada de provecho para el Ferrol. Creíase cien codos por encima de todos los mortales, y las quejas de la opinión las indicaciones de la prensa los consejos de las personas ajenas a las luchas de partidos eran recibidos por su endiosado espíritu con gestos de desden, con frases de desprecio y con acuerdos dictados por la soberbia.

Quiso ser un alcalde popular y consiguió crearse la antipatía de todas las clases sociales.

Desde la modesta vendedora ambulante hasta el vecino de recto criterio y de posición desahogada, no encontrará quien le guarde el más pequeño recuerdo de reconocimiento...

Mentimos. Se lo guardarán la docena de paniaguados que hicieron mangas y capirotos en la casa municipal.

Quiso velar por los prestigios de su autoridad, y la puso en ridículo cuantas veces lo intentó.

Quiso crear y fortalecer á su sombra el partido fusionista local y quedó aislado.

Creó defender los intereses del pueblo sosteniendo su derecho sobre cosas que no le pertenecían, y nos hizo aparecer en opo-

sición con respetables representaciones á quienes esta ciudad debe lo que es.

Desvaneciéndose ante ramos y palomas que una farsa burda hicieron aparecer, y perdió el poco crédito que rodeaba su figura oficial.

Y, finalmente. Dió su obscuro nombre, el de *Spotorno* y de la *Comisión* á algunas calles de esta ciudad, haciendo desmerecer así al nombre ilustre que otras calles perpetúan é impidiendo que en adelante podamos prestar ese homenaje á esclarecidos varones.

Eso fué el alcalde.

Hoy es un árbol caído. Algo más: un cadáver.

No nos ensañemos con él; respetemos su memoria; olvidemos sus yerros y pongamos sobre la losa que los cubre este epitafio:

¡La del humo!

La Marina y el Ayuntamiento

Dos oficios

Conocen nuestros lectores cuantos antecedentes son precisos para formar juicio acerca de la cuestión suscitada por el señor Alcalde entre el Ayuntamiento y la Marina, y recordarán que LA MONARQUÍA publicó el oficio que en 28 de Febrero último dirigió á aquel el señor Capitán general del Departamento, sin que el Alcalde se sirviera contestarlo. Pues bien, como complemento á dicho oficio, la primera autoridad del Departamento dirigió nuevamente á la autoridad popular en 21 de Junio doliéndose de la falta de contestación al anterior escrito y trasladando al Alcalde el dictamen emitido por los letrados de Marina en el asunto de que se trataba.

El Capitán general terminaba esta comunicación declinando en el Alcalde las responsabilidades que pudieran caberle por su falta de respuesta en cuestión tan importante como la que se debatía y por los perjuicios que podría ocasionar á los intereses del Estado.

A este oficio contestó el Alcalde con el siguiente:

Alcaldía Constitucional.—Ferrol.—Excelentísimo Sr.:—Se ha recibido en esta Alcaldía la comunicación de V. E. fecha 21 del corriente, continuación de la de 28 de Febrero contestando á la dirigida por esta Alcaldía en 25 del mismo mes remitiendo certificación literal del informe

emitido por la Comisión 4.ª, referente á las cuestiones suscitadas por V. E.—Como en dicha comunicación se indica que no he contestado á la citada de 28 de Febrero, debe manifestar á V. E. que con fecha 8 de Marzo lo he verificado en los términos siguientes:—He recibido la comunicación de V. E. fecha 28 de Febrero último contestación á la que, remitiéndole certificación del informe emitido por la Comisión 4.ª y aprobado por el Ayuntamiento, le dirigí en 25 del mismo mes.—Aunque los acuerdos de los Ayuntamientos, dictados dentro del círculo de sus atribuciones, son inmediatamente ejecutivos, salvo los recursos que las leyes determinan, esta Alcaldía, considerando atendibles las razones que V. E. alega respecto al reconocimiento de las canchales de las tientes de la Teja y de la Fama, no tiene inconveniente en aplazar estas operaciones hasta la estación del verano.—En cuanto á los acuerdos señalados con los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, sólo puedo manifestar á V. E., cumpliendo un deber de cortesía, que por la razón indicada de ser ejecutivos, me veo en la imprescindible necesidad de desempeñar fielmente la misión que las leyes me encomiendan y de llevar á cabo por tanto su ejecución por todos los medios de que pueda disponer, ya haciendo que desaparezca el cuerpo de guardia y garita colocados en terrenos propiedad del Municipio y reponiendo las cosas al ser y estado que tenían en 13 de Febrero próximo pasado; decretando el derribo de los álamos de la Avenida de Topete y sustitución por plátanos iguales á los que el Ayuntamiento plantó en el año último; mandando estudiar y formar el proyecto para el muro de sostenimiento entre el Paseo de Herrera y la Plazuela de San Francisco; disponiendo también se lleve á cabo el estudio de cuneta y rasantes entre el ángulo cercano á la puerta del Dique y el inmediato á la del Parque, y ya, por fin ejecutando todos aquellos actos encaminados á la custodia y conservación de los bienes y derechos del pueblo á que el Ayuntamiento que presido está obligado por terminantemente disposición del artículo 73 de la ley municipal, de cuyas prescripciones, y de las del artículo 83 de la misma ley me es imposible prescindir.—A evitar, pues, el sensible disgusto que á esta Alcaldía le produciría sostener con V. E. sucesivas y enojosas cuestiones sobre el particular y el tener que valerse de todos los recursos que las leyes le conceden para hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, espero de la cordura de V. E. que dará cumplimiento á los citados acuerdos en la parte en que le afectan, sin perjuicio de que V. E. ó quien legítimamente represente los intereses del Estado, usando de las vías legales; interponga los recursos de alzada ante el señor Gobernador de la provincia, ó las acciones de dominio ante Tribunal competente, caso de que no se hallen conformes con los tan repetidos acuerdos, sino creyendo que lesionan aquellos intereses ó consideran que las alamedas y paseos de que se trata pertenecen en propiedades á la Marina ó al Estado.—Y sin perjuicio de comu-

nicar á V. E. la resolución que adopte el Excelentísimo Ayuntamiento en vista de su citado oficio de 21 del corriente, le transcribo la comunicación preinserta para su conocimiento y más efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Ferrol 23 de Junio de 1895.—Manuel Cal y de Vicente.—Excmo. Ss. Capitán general de Marina del Departamento.

A este oficio contesta la primera autoridad de Marina del Departamento con el siguiente, recordando el del 28 de Febrero, en el cual dedicaba frases de cortesía y deferencia para la corporación municipal, y exponiendo razones y argumentos irrefutables á las escusas del Sr. Alcalde:

«Capitanía general de Marina del Departamento de Ferrol.—Estado Mayor.—Negociado 2.º.—Núm. 2.126.—He recibido el oficio de V. S. de 23 del actual, y como en él manifiesta que en 8 de Marzo último contestó á mi comunicación de 28 de Febrero anterior, y tengo la evidencia de que no fué entregado tal escrito en esta Capitanía general ni por consiguiente se recibió en ella, pasé el referido oficio de V. S. al señor Auditor del Departamento, cuyo letrado en dictamen del 25 expone lo que copio:—Excmo. Sr.:—El Alcalde de esta ciudad al acusar recibo de la comunicación de V. E. fecha 21 del actual, continuación de la de 28 de Febrero anterior, manifiesta que en contestación á este último escrito dirigió á V. E. en 8 de Marzo el que inserta.—Según expresa V. E. en el respetable decreto que antecede y en el que se me previene consulte lo que corresponda, hay la evidencia de que el oficio de 8 de Marzo que se cita no ha sido entregado en la Capitanía general y por consiguiente no se recibió. Tampoco debió tener noticia de esa contestación el Gobernador civil de la provincia, puesto que nada comunicó á V. E. sobre el particular, apesar de habersele interesado en repetidas ocasiones y con posterioridad al 8 de Marzo que obligase al Alcalde á cumplir con el deber elemental de contestar al oficio que V. E. se sirvió dirigirme en 28 de Febrero, y es seguro que de haberlo sabido por el propio Alcalde lo hubiera manifestado á V. E.—En el escrito del centro de fecha 23 del corriente, se dice se transcribe el citado de 8 de Marzo para conocimiento de V. E. y demás efectos. No se explica el que suscribe qué efectos serán esos después de haberse recibido en la Alcaldía la comunicación de V. E. del 21, en que se trasladó el dictamen del ministerio fiscal y consulta del Auditor del Departamento, de conformidad con cuyo dictamen y consulta V. E. se dignó resolver, entre otros particulares, que lejos de facilitar cumplimiento á los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento á propuesta de su Comisión 4.ª en daño de los intereses del Estado y de la Marina como parte de él, habrá de impedir por todos los medios de que dispone su autoridad que se lleven á efecto.—Carece, por lo tanto, de oportunidad el comuni-

— 32 —

arco cuya tangente se conoce. — Calcular el seno y coseno de la suma de dos arcos en función del seno y coseno de estos arcos. — Demostrar que las fórmulas del teorema anterior son ciertas: primero, siendo los arcos positivos menores que 90° y su suma mayor que un cuadrante; segundo, cuando son dos arcos cualesquiera, pero positivos; y tercero, siendo los arcos cualesquiera positivos ó negativos. — Calcular el seno y coseno de la diferencia de dos arcos cualesquiera conociendo el seno y el coseno de la suma de estos arcos. — Calcular el seno y coseno del duplo de un arco en función del seno y coseno de este arco. — Calcular el seno y coseno de un arco en función del seno y coseno de la mitad de dicho arco. — Hallar la suma y diferencia de los senos y cosenos de dos arcos. — Hallar la diferencia de los cuadrados de los senos y cosenos de dos arcos. — Relación entre la suma de los senos de dos arcos y su diferencia. — Fórmula para calcular la tangente de la mitad de un arco conociendo el coseno.

4.ª papeleta

Calcular el seno y coseno de la mitad de un arco en función del seno de dicho arco. — Idem en función del coseno. — Hallar la tangente de la suma ó diferencia de dos arcos. — Calcular la tangente del doble de la mitad de un arco en función de la del mismo arco.

5.ª papeleta

Construcción de tablas trigonométricas. — Su uso.

6.ª papeleta

Fórmula para la resolución de los triángulos rectilíneos.

— 29 —

dica de revolución, de su generatriz. — Curva descrita por todos los puntos de la generatriz. — Sección recta radio de la superficie cilíndrica de revolución. — Lugar geométrico que representa esta superficie. — Cilindro de revolución, superficie lateral, base y altura. — Prisma inscrito ó circunscrito al cilindro. — Cilindros semejantes. — Área lateral de un cilindro de revolución. — Relación de las áreas laterales y y totales de dos cilindros semejantes. — Desarrollo de área lateral de un cilindro. — Volumen de un cilindro de revolución. Relación de los volúmenes de dos cilindros semejantes.

Cono de revolución. — Definición de superficie cónica de revolución, eje, generatriz, vértice y hojas de dicha superficie. — Lugar geométrico que representa. — Curvas descritas por los puntos de la generatriz y relaciones de los radios y de las áreas de estas secciones. — Cono de revolución, superficie lateral, base, altura y lado. — Pirámide inscrita ó circunscrita al cono. — Conos semejantes. — Área lateral de un cono. — Relación entre las áreas ó totales de dos conos semejantes. — Área lateral de un tronco de cono de revolución de bases paralelas. — Volumen del cono de revolución. — Volumen del tronco de cono de revolución de bases paralelas.

9.ª papeleta

Esfera. — Definición y superficie esférica y de esfera de centro radio y diámetro. — Lugar geométrico representado por la superficie esférica. — Sección plana de una esfera. — Círculos máximos y menores. — Círculos menores equidistantes y no equidistantes del centro. — Puntos que bastan para terminar un arco máximo ó menor. — Partes en que un círculo máximo divide á la superficie esférica y á la esfera. — Partes en que se cortan mutuamente dos círculos máximos. — Puntos en que una recta puede cortar á la superficie esférica. — Demostrar que la esfera es de revolución alrededor de cualquier diámetro. — Polos de un círculo de la esfera y su

car á V. E. la decisión proyectada por el Alcalde en 8 de Marzo, y no parece tenga otro objeto el transcribirla que hacer ver no se dejó sin contestación el escrito de V. E. de 28 de Febrero, por más que no se concibe cómo no se sospechó que tal escrito no debiera haber llegado á manos de V. E., cuando ni en el acto ni en el largo espacio de tiempo desde entonces transcurrido no había contestado como se merecían los pueriles alardes de autoridad de que en él hace gala el Alcalde.—Ese escrito, en el que por cierto no resplandecen la consideración y respeto que se deben tributar y de hecho tributan á la elevada gerarquía del Capitán general de un Departamento todos los funcionarios del Estado y los particulares, no merecía en rigor se contestase, dado que en él no se trata ningún nuevo asunto que reclame resolución, pues solo se repiten aunque con menos latitud, los razonamientos y frases que se empleaban en el dictamen de la Comisión 4.^a que aprobó el Ayuntamiento en sesión de 22 de Febrero.

Desconoce el Auditor los motivos á que obedece que el Alcalde no realice los enérgicos propósitos de que se dá cuenta en el repetido escrito, pero bien pudiera ser que si han llegado á concebirse se desistiera de llevarlos á la práctica, más que por el respeto que se debe á las leyes que rigen en la Nación, porque á tiempo se advertirían las graves consecuencias que á aquel funcionario y á los agentes á sus órdenes pudieran alcanzarles al pretender ejecutar acto alguno en los terrenos propios de la Marina y custodiados por fuerza armada de ella, contra la consigna que á esta se le dió. Grave es la sanción que se establece en el Código penal de la Marina de guerra para los que insulten á centinela y fuerza armada, y muy sensible hubiera sido que además de no haberse guardado á V. E. por la autoridad municipal los miramientos y respetos que le son debidos, se hubiese tratado de llegar á vias de hecho resistiendo á la fuerza encargada de impedir las intrusiones del Municipio, y que hubiera necesidad de proceder según lo disponen las leyes, ejercitando al efecto las facultades que como autoridad jurisdiccional de la Marina en el Departamento en ellas se le otorgan á V. E.—Innecesario es ocuparse de examinar la legalidad de los acuerdos adoptados sobre los terrenos de la Marina por el Ayuntamiento, pues de ello ya se ocupó V. E. en la comunicación que dirigió al Alcalde en 21 del actual. Pero si lo que se pretende al reproducir el escrito que se asevera se dirigió á V. E. en 8 de Marzo y que no llegó á sus manos, es hacer presente una vez más la resistencia del Alcalde á adoptar la correcta conducta que las leyes señalan para obtener las declaraciones de derechos que crea el Ayuntamiento le asisten sobre los terrenos en cuestión, pudiera V. E. contestarle que lo que á V. E. compete determinar ya lo conoce y que reiterándole lo que ya le expuso, habrá de significarle la conveniencia de que no haga alardes de autoridad de que carecen los Alcaldes para cumplir acuerdos sobre asuntos que no son de la competencia del Ayuntamiento, máxime habiendo sido suspendidos por el Gobernador civil de la provincia, y recomendándole que se abstenga de pretender llevar á efecto aquellos de que hace mención, por cuanto se vería obligado á impedirlo, usando al efecto los medios coercitivos de que dispone, aunque fuese grande su sentimiento, para hacer respetar su autoridad y los derechos cuya custodia le está encomendada.—Y al efecto de que el señor Gobernador civil de la provincia, superior jerárquico del Alcalde, conozca la forma en que éste se dirige á V. E. y que á la vez tenga noticia del acatamiento que se presta á las disposiciones del anterior Gobernador suspendiendo los acuerdos cuya ejecución no se desiste de llevar á la práctica, pudiera V. E. servirle darle traslado del

oficio del Alcalde.—V. E., no obstante, se servirá acordar como más acertado juzgue.

Al trasladar á V. S. el anterior dictamen, de completo acuerdo con lo que en él se expone, como contestación á su referido oficio de 23 del actual, poco tengo que añadirle. V. S. expresa en aquel que en 8 de Marzo contestó al mio del 28 de Febrero anterior, que si bien dirigido á V. S. contenía conceptos de cortesía y de deferencia para la Corporación municipal, y no dice si dió conocimiento á ésta, con lo cual, ya que V. S. tomó con pesar mio ciertos derroteros, deseaba y desea la Autoridad de Marina mantener la buena armonía tradicional entre esta institución y el pueblo. Quizá á esa omisión de V. S. sea debido el extravío de ese oficio que se supone dirigido en 8 de Mayo último y que puedo afirmar del modo más absoluto y terminante que no se recibió en esta Capitanía general. Como V. S. dice que se ha escrito y dirigido en la indicada fecha, y debo suponer que la autoridad del Alcalde es siempre veraz, tengo que admitir como buena la afirmación de V. S., por más que, repito, ese escrito ni fué entregado ni se recibió en esta Capitanía general; y V. S. comprenderá que si no admitiese su afirmación como la admito, los hechos ocurridos y las deducciones que se derivan del propio escrito darían lugar á fundadas dudas. En efecto; es notable que en 8 de Marzo, según el oficio que reproduce, haya acordado V. S. llevar á efecto los acuerdos del Ayuntamiento comunicados á esta Capitanía general en 25 de Febrero anterior que motivaron mi escrito del 28, y sin embargo no se han traducido en un solo hecho que haya trascendido al exterior ni al público las consecuencias de esas medidas que V. S. manifiesta adoptaba en aquella fecha, y que ni han tenido la que debía ser inmediata, de la corta de los árboles de la Alameda ni la por V. S. acordada para que se retirase el plantón por mi establecido en los terrenos de la Marina, ni finalmente un solo acto que demostrase la existencia y por consiguiente el cumplimiento de sus soluciones, y bajo este punto de vista los prestigios de la Autoridad del Alcalde no quedaban en el mejor lugar, porque lo que se acuerda es para que tenga inmediato cumplimiento, si bien para ello es necesario hallarse dentro de las atribuciones de la ley y del derecho, y sin embargo desde 8 de Marzo V. S. no dió un solo paso para que se cumpliera lo que se consigna en el oficio que ahora se reproduce.

Es igualmente notable que habiéndome dirigido yo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de la Coruña precisamente en 8 y 18 de Marzo y 5 y 16 de Abril para que ordenase á V. S. contestase mi oficio de 28 de Febrero tantas veces citado, me haya manifestado aquella autoridad en 20 del primero de dichos meses y 5 y 17 del segundo, ó sea de Abril, que tomaba las medidas necesarias para ello, y muy fácil le hubiera sido á V. S. probar oportunamente ante su superior jerárquico, el Sr. Gobernador, que había dado ya aquella contestación enviando copia de la misma, y sin embargo estuvo profundamente reservada hasta que ahora la reproduce V. S.—Hoy, y después de mi oficio de 21 del actual, carece en absoluto de objeto lo que se expresa en el oficio que se reproduce, si se exceptúa el punto que hace relación al reconocimiento de la cañería de las tueras de la Teja y de la Fama, pero como V. S. no ha de adoptar medida alguna sobre este punto, por lo tardío que es en sus resoluciones, aplazo por ahora ocuparme de dicho extremo.—No he de terminar este oficio sin lamentarme de que V. S. no haya dado conocimiento del mio de 28 de Febrero tantas veces repetido ni del de 21 del actual al Ayuntamiento que preside, porque sinceramente deseo guardar con corporación tan respetable las cortesías y atenciones que se desprendían de aquellos escritos en que se contestaba á un acuerdo de la

misma Corporación y que sin culpa por mi parte aparece sin dicha contestación.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Ferrol, 26 de Junio de 1895.—José de Carranza.—Sr. Alcalde de esta ciudad.

Claros, evidentes y terminantes son los comentarios y deducciones que la lectura de estos oficios surgirá á nuestros lectores.

Es innecesario que nosotros los comentemos.

Guardemos al Alcalde esta última deferencia.

CRÓNICA MARÍTIMA

El Ferrol

Se cursó al Ministerio el acta de exámen de tercer año, prestado en la fragata *Almansa* por el guardia marina D. Celestino Hernández Vázquez.

—Se reclamó á la fragata *Almansa* certificación de existencia en el servicio del guardia marina D. Celestino Hernández Vázquez.

—Se concedió la continuación de sus servicios en Cartagena, al terminar la licencia que se halla disfrutando, al aprendiz de maquinista José Pagaus.

—Se interesa la presentación en la Jefatura de Estado Mayor de la Capitanía General, de los individuos Tomás Lopez Allegue, vecino de Serantes, y Andrés Meizoso Criado é Higino Anca Prieto, vecinos de Mugardos, para ingresar en la Armada como marineros-fogoneros, si del reconocimiento médico á que han de someterse resultan útiles.

—Por el Excmo. Sr. Capitán General, ha sido nombrado vocal de la junta de exámenes de maquinistas del comercio que tendrán lugar el 1.^o de Julio próximo, á las dos y media de la tarde, el teniente de navío D. Alfonso Villagómez.

—Por el Departamento de Cartagena han sido declarados prófugos los inscritos de la brigada de Mallorca que á continuación se expresan de los cuales se interesa la busca y captura por la superior autoridad de esta capital:

Francisco Dueñas Palomo, de Ignacio y Encarnación, de 25 años de edad, natural de Puerto Llano.

Miguel Ramis Mut, de otro y Antonia, de 22 años, natural de Alcudia.

Mariano Costa García, de Vicente y María, de 20 años de edad, natural de Formentera.

Antonio Mir Alemáñ, de Pedro y Margarita, de 33 años, natural de Andraitx.

—Se remitió al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el expediente de pensión promovido por D.^a Filomena Lopez y González, viuda del contador de navío de primera clase D. Máximo Ramos.

—Solicitó dos meses de licencia para Guitiriz y Lugo con objeto de atender al restablecimiento de su salud, el comandante de artillería de la Armada D. Manuel Carriles y Fernandez.

—Fué pasaportado desde Cartagena para esta capital el teniente de Infantería de Marina don Fermín Sanchez Barcaiztegui que, procedente de Filipinas, viene destinado al primer batallón del segundo regimiento.

—Se presentó procedente del Departamento de Cádiz, en uso de dos meses de licencia por enfermo el contador de fragata D. José Silveiro.

—Embarcó en el transporte *General Alava* el contador de fragata D. Brasilio Velez.

—Pasó á informe del Excmo. Sr. Intendente del Departamento la solicitud de Dolores Diaz

Puga, viuda del sargento segundo de Infantería de Marina Daniel Aragónés Varela, en súplica de abono de pagas de toca.

—Se cursó á Cartagena la instancia promovida por el tercer contramaestre embarcado en la corbeta *Villa de Bilbao* Manuel Pita Caudales, pidiendo abono de tiempo de servicio por el que estuvo en Fernando Poo.

—Se dispuso que el segundo condestable, primero sin antigüedad D. Angel Mouriz Balado, se presente mensualmente en los reconocimientos facultativos.

—Se recibieron en Capitanía general las siguientes Reales órdenes:

Nombrando para la dotación del crucero *Isabel II* al primer médico D. Miguel Moreno Lorenzo.

Disponiendo que el ordenanza de Semáforos José Serantes pase destinado á la vigía de Pasageos.

Concediendo dos meses de licencia por enfermo al Ingeniero jefe de segunda clase D. Antonio del Castillo y Ayala.

Idem la placa de la Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 7 de Agosto de 1894 al capitán de fragata D. Justo Aréjula y Pelejero.

Idem cuarenta días de licencia por enfermo para Lugo al Comisario de Marina D. Máximo Salguero.

Promoviendo á Guardias marinas, con antigüedad de 4 del actual, á los aspirantes D. Joaquín Cervera Valderrama, D. José María de Murcia y Sanz de Andino, D. Julio Coloma y Perez, D. Jacobo Rodríguez San Martín, D. Manuel Ruiz Atauri y D. Juan Delgado.

Nombrando ayudante de marina y capitán del Puerto de Cárdenas al capitán de fragata D. Luis Bayo Hernandez Pinzón, cuyo jefe será pasaportado para el Departamento de Cádiz tan luego haga entrega del mando del crucero *Marqués de la Ensenada*.

Idem capitán del puerto de Aparri, al teniente de navío D. Mariano Perez de Guzmán.

Disponiendo se haga constar en la hoja de servicios del teniente de navío de primera clase don Salvador Moreno Elisa el buen estado en que entregó el mando del cañonero *Cuba Española*.

—Se presentó en esta capital, procedente de Cádiz, para sufrir un año de suspensión de empleo, el piloto graduado de teniente de navío don Benigno Braudín Santiago.

—Por el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento se concedió autorización para que se conserve á bordo de la lancha cañonera *Condor* el toldo del chinchorro de dicho buque interino no se reemplace con el nuevo.

—Se concedió un año de licencia para arreglar asuntos de familia, al aprendiz del taller de herreros Florentino Abella Seijo.

—Se hizo extensivo á Marina un Real decreto expedido por Guerra, sobre indulto de desertores y destino de ellos á la guerra de Cuba.

—Disponiendo se cubra por concurso la plaza vacante de armero del primer batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina.

—El alférez de Infantería de Marina D. Antonio Conejero fué destinado á la segunda compañía primer batallón, tercer regimiento.

—Se presentó procedente del Departamento de Cádiz el condestable mayor de segunda clase capitán graduado, D. Juan González de Rueda, nombrado para el Parque de este Arsenal.

—Solicitó del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento el abono de diez y ocho mensualidades de enganche que dejó de percibir cuando fué licenciado del servicio el individuo del trozo de Corcubión Isidoro Rey Fernández.

—Solicitó ingreso en el servicio como marinero-fogonero, Cipriano Alonso Corral, vecino de Serantes.

—Idem al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de la Coruña certificado de existencia

posición respecto á los puntos de la circunferencia de dicho círculo.—Distancia polar y radio esférico de un círculo.—Modo de trazar circunferencias sobre la esfera.—Hallar el radio de una esfera sólida.—Plano tangente á la esfera, punto de contacto.—Demostrar que todo plano tangente á la esfera es perpendicular en su extremo al radio que pasa por el punto de contacto y reciprocamente.—Planos tangentes á la esfera por un punto de su superficie.—Lugar geométrico de las tangentes.—Posiciones relativas de dos superficies esféricas.—Perpendiculares levantadas en las cuatro caras de un tetraedro,

10.^a papeleta

Áreas en la superficie esférica.—Definición de zona; bases y altura de la zona.—Como puede considerarse engendrada una zona.—Casquete esférico.—Teoremas preparatorios para determinar el área de una zona.—Expresión del área de una zona.—Relación de las áreas de dos zonas situadas en una misma esfera ó en esferas iguales, y caso en que las zonas son equivalentes.—Área de la superficie esférica y relación entre las áreas de dos superficies esféricas

11.^a papeleta

Volumen de la esfera.—Definición de sector esférico y de su base.—Definición de segmento esférico, de su base y de su altura.—Modo de considerarse engendrados estos dos cuerpos.—Teoremas preparatorios para determinar el volumen de un sector esférico.—Exposición del volumen de un sector esférico.—Relación de los volúmenes de dos sectores correspondientes á una misma ó á esferas iguales y caso en que los sectores son equivalentes.—Volumen de la esfera y relación de los volúmenes en dos esferas,

NOTA. Si la Junta lo creyese necesario para juzgar de

la suficiencia de los opositores podrá proponer á éstos algunos ejercicios de inmediata aplicación á las teorías que les haya tocado en suerte.

PROGRAMA DE TRIGONOMETRÍA RECTILINEA

Texto Girode.

1.^a papeleta

Nociones preliminares.—Definición de trigonometría.—División de la circunferencia.—Definición de seno, tangente y secante; el seno de un arco es igual á la mitad de la cuerda del arco doble.—Coseno cotangente y cosecante.—Representación de las seis líneas trigonométricas de un arco.—Convenio para la generalización de las fórmulas.—Líneas que deben ir afectadas del signo + ó —, según el sentido en que se considere contado un arco.—Relación que con respecto á los signos contrario.—Varaciones de las líneas trigonométricas de un arco cuando cuando éste crece desde cero hasta el infinito positivo ó negativo.

2.^a papeleta

Dado el seno ó coseno correspondiente á un arco de una circunferencia conocida, hallar este arco.—Condición necesaria y suficiente para que dos arcos tengan un mismo seno ó coseno.—Relaciones que ligan entre sí á las diferentes líneas trigonométricas de un mismo arco.

3.^a papeleta

Funciones circulares.—Calcular el seno y coseno de un

en filas del soldado de infantería de Marina Francisco Cainzos Freire.

—El alférez de navío graduado en situación de excedencia D. Juan Bautista Pereira y Casal solicitó del Excmo. Sr. Capitán general Departamento el abono de los medios sueldos correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del año pasado.

—Solicitó de la misma autoridad diez días de licencia para Mántaros, en esta provincia, el soldado de infantería de Marina Francisco Cainzos Freire.

—El escribiente de la Comandancia de Marina de la Coruña, alférez de Infantería de Marina graduado, D. Marcial de la Fuente, solicitó de la superior autoridad del Departamento un año de licencia sin sueldo con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

NOTICIAS

Al cabo de un año que se mandó imprimir, por acuerdo del Ayuntamiento, ha dado á luz la imprenta del señor de Cal y de Vicente la luminosa y notable Memoria acerca de las condiciones higiénicas y estado sanitario del Ferrol escrita por el reputado médico D. Pastor Nieto Rodríguez.

Es esta Memoria un acabadísimo estudio de nuestra ciudad, en el que el señor Nieto señala con matemático acierto los defectos de higiene de que adolece y expone con claras demostraciones científicas los remedios que deben adoptarse para aumentar su salubridad.

Escrita además con lenguaje correcto y preciso honra á su autor, á quien al dar las gracias por su atención al remitirnos un ejemplar, felicitámosle nuevamente por su importante y perfecto trabajo.

El lunes saldrán para Mondoñedo, con objeto de hacer ejercicios espirituales, nuestros respetables amigos los párrocos de San Julián y las Agustinas, el cura ecónomo de Doñiños y el capellán del Hospital D. Enrique Gómez. Durante la ausencia de éste le sustituirá D. Maximiliano Ruiz.

La comisión provincial nombró ponente al señor Novo para el presupuesto adicional al ordinario del Ferrol y para las reclamaciones de doña Inocencia Serracant Torrens, sobre créditos del mismo Ayuntamiento.

Prometido ser muy solemne la función que el próximo domingo se celebrará en la capilla del Hospital de Caridad.

Las siervas están procediendo con todo esmero al adorno de la iglesia, en cuyo centro se colocará una araña con ocho focos de luz eléctrica. En el Tabernáculo lucirán otros seis, y seis más repartidos en el resto del templo.

Una señora natural de Vigo que reside en Buenos Aires, dueña de una considerable fortuna, desea saber si existe algún individuo de su familia por Galicia. Dicha señora es hija de D. Manuel Tomas del Olmo Cañizo Cañizares. Dará razón D. Manuel Soler Pig, Herrería 34 Vigo.

En el astillero que tiene en Mayorga la Compañía Trasatlántica se ha botado hoy al agua el vapor *Isidoro Pons*, de 64 metros de eslora, 9'72 de manga y 5'65 de puntal.

El nuevo buque, cuyo desplazamiento es de 1.730 toneladas, prestará el servicio de Filipinas.

El buzo nombrado para que procediera á la extracción de efectos del cañonero *Tajo* ha terminado su comisión.

Ha puesto á salvo el cañón con su montaje completo, armamentos, municiones, las maletas y las camas, un bombillo, un anclote, estachas, instrucciones reservadas, manuscritas, la documentación y efectos de la dotación otros y varios del referido buque.

Se ha dispuesto que por los profesores de la escuela de maquinistas del Ferrol y Cartagena se proceda á redactar un proyecto de programa de exámenes de maquinistas navales, teniendo presente las materias que con arreglo al programa aprobado en 17 de Abril de 1891 deben aquellos sujetarse, cumpliendo en todas las materias que se consideren necesarias dados los mayores conocimientos que hoy debe exigirse al personal de maquinistas, para que el título de maquinistas navales sea garantía suficiente en el manejo de las máquinas modernas.

Ayer debió verse en la Audiencia el pleito de la Compañía de los astilleros de la Graña con D. Manuel Graña y otros, sobre interdicto de retener posesión. Letrados Linares, Cadenas y Asúnsolo.

Se interesa por el ministerio de la Gobernación lista de los capitanes, pilotos, contramaestres y marineros de los buques surtos en la ría de Bilbao que en la última guerra civil tomaron las armas para defender las instituciones vigentes.

Ayer ingresaron en la cárcel de esta ciudad los vecinos de San Mateo de Trasancos Luis Leira y Antonio López Blanco, como principales cabezas de la reyerta habida en San Pelayo.

Movimiento del puerto: Hoy entró en nuestro puerto el vapor *Luis de Cuadra*, con carga para el comercio. Mañana entrará el vapor *Vizcaya*, procedente de Sevilla y escalas, con carga para el comercio.

Por el Subinspector de las fuerzas de Infantería de Marina del Departamento se interesó del capitán general del mismo, que en atención á los múltiples trabajos que pesan sobre la representación del segundo batallón del segundo regimiento y hallándose consignados dos escribientes á los que les corresponde una gratificación en analogía con

las demás dependencias del cuerpo, se consulte á la superioridad para que designe la cuantía de tal gratificación á fin de que en los tres Departamentos se siguieran las mismas reglas.

El comercio de esta plaza ha elevado al Presidente del Consejo de Ministros una exposición referente á la Cooperativa del Ejército y Armada, solicitando que á esta se le impongan ciertas condiciones, muy parecidas á las que el comercio de la Coruña pidió para aquella Cooperativa.

La falta de espacio nos impide publicar dicho documento, reproducido por otros periódicos, y repartido profusamente en una hoja impresa.

La aventajada discípula del Colegio de las señoritas de Avelleira, Srta. Matilde Nuñez ha obtenido las clasificaciones de sobresaliente y notable en la asignatura del segundo año para la carrera del Magisterio.

El comandante de Ingenieros militares de la plaza participó á la Alcaldía que no tiene inconveniente en que se emplee el cemento Portland en lugar del de granto en el bajo de la casa escuela de Ferrol-Viejo destinado á cuerpo de guardia siempre que la capa de enlosado tenga un espesor mínimo de ocho centímetros y se construya con los materiales y proposiciones que aconsejan los buenos principios de construcción, á fin de que el pavimento resulte con la dureza que corresponde al cemento Portland.

Noticias militares. Han sido destinados á la Comandancia de la Coruña los capitanes de Carabineros D. Antonio Amador y D. Joaquín Ramos. A las de Málaga y Navarra respectivamente, los de igual clase don Francisco Pardo y D. Pedro Seijo.

—A la comandancia de Coruña el segundo teniente del mismo cuerpo D. Andrés García Sánchez.

Ayer al medio día apareció en la Malata el cadáver del niño que pereció ahogado el día anterior.

El infeliz tenía completamente comido por los peces, orejas, nariz y algunos dedos.

Por la tarde se le hizo la autopsia dándole sepultura.

Indicase para el mando de la brigada del séptimo Cuerpo de Ejército al general, Rodríguez Yañez en la vacante que deja el de igual clase señor Bendós.

En el Palacio Real fué detenido un demente llamado Vicente Valladolid.

El infeliz, que desde que murió su madre á consecuencia de haberla caído un rayo, sufrió un gran desequilibrio en sus facultades mentales, tenía la monomanía de comer con la reina regente.

El otro día y provisto de dos grandes jarros, tres vasos, platos, servilletas, y buena cantidad de albaricques y brevas, penetró en Palacio el desgraciado demente, y á las preguntas que le dirigieron manifestó que había recibido un aviso de la regente; participándole que le esperaba á merendar.

Ha sido nombrado jefe de la primera brigada de la segunda división del séptimo cuerpo de Ejército, el general D. Luis López Ballesteros.

El comercio de la Habana ha reunido cien mil pesos para organizar y sostener durante el tiempo que se invierta en la campaña, dos compañías de voluntarios de Caballería.

Esta noche se celebrará un baile público en la calle de San Benito.

Se nos ruega rectifiquemos la noticia dada ayer por *El Correo Gallego* referente á un suceso ocurrido anteanoche en la calle Real, con una parranda que regresaba de San Pelayo.

Como en lo dicho por el colega queda mal parado el prestigio de algunas personas, debemos manifestar que lo ocurrido fué lo siguiente:

Regresaba la rondalla ejecutando algunas composiciones musicales, cuando se les acercaron algunos jóvenes interrumpiendo la canción. Se les rogó no lo hicieran, y como no fueron atendidos mediaron algunas palabras duras. Siguió la rondalla su camino y no hubo más.

Los garrotos, celos, requiebros y demás excesos de que habla el colega son creación de su privilegiada fantasía.

Mañana se efectuará el relevo de las fuerzas de Luzón, en el polvorín de los castillos.

Pasado mañana se celebrará la romería de San Antonio, en la Cabana.

Don Francisco Perez Lopez, se alzó ante el Delegado de Hacienda de la provincia del acuerdo tomado por la Alcaldía en Junta administrativa por la aprehensión de dos barriles de alcohol.

En carta que recibimos de Kiel nos dan varios detalles de las fiestas allí celebradas.

Segun nos participa nuestro comunicante la escuadra española ha sido agasajada muy especialmente por todos los elementos de Hamburgo y Kiel.

La avería que sufrió el *Teresa* consistió en haberse roto una pala de la hélice, torciéndose otras dos.

Para remediarla entró el día 22 en el dique, en donde se le puso una pala de respeto que llevaba el buque.

Por tener que hacer carbón y víveres, habrá tenido que demorar la escuadra su salida para Stockolmo.

Las iluminaciones que hubo en Kiel fueron notables. Los buques ingleses figuraron con lámparas eléctricas convenientemente combinadas las banderas de las diversas naciones.

POR TELEGRAMA

Congreso

Madrid 28, 1'20 m.—*Continúa en el Congreso la discusión de las enmiendas á los presupuestos sin ningún incidente.*

Senado

Madrid 28, 1'10 m.—*En el Senado se han suprimido los artículos adicionales de los presupuestos de Cuba. Dáse como seguro que será nombrada la comisión mixta para la aprobación definitiva de dichos presupuestos.*

Los fondos del «Regente»

Madrid 28, 1'20 m.—*La junta que entiende en la distribución de los fondos recaudados para las familias de los naufragos del Regente ha acordado abonar seis pagas á las familias de los que disfrutaban hasta 1500 pesetas, nueve á los que percibían hasta 750 y veinte á los que cobran menos.*

La próxima quinta

Madrid 28, 1'30 m.—*El señor Azcárraga ha manifestado ayer que en la próxima quinta no habrá excedentes de cupo y que admitirá la reducción á metálico.*

Fuerzas á Cuba

Madrid 28, 1'40 m.—*El general Martínez Campos en cablegrama de ayer solicita del Gobierno el envío de catorce batallones de Infantería, seis regimientos de Caballería y uno de Artillería.*

Estas fuerzas supónese que embarcarán en Septiembre próximo.

Un ataque

Madrid 28, 1'50 m.—*Cuatrocientos insurrectos atacaron el destacamento de Jarusa. Fueron valientemente rechazados por nuestras tropas. No hubo ninguna baja.*

El teniente Queipo

Madrid 28, 2 m.—*El teniente que mandaba el destacamento que se rindió á los insurrectos llamase Becerra Queipo y tiene una brillante hoja de servicios. Todavía no ha sido fusilado.*

Fondos públicos

Interior.....	68,45
Exterior.....	80,90
Paris.....	15,75

Imp. de R. Pita. Sanforiano Lopez, 142

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL EJERCITO Y ARMADA

Géneros recibidos

Variación de precios

Vino de Alicante, litro, 0'45.—Cognac Fernandez y Gonzalez, botella, 3'65.—Aceitunas á granel, litro, 0'80.

Piso alto

Géneros recibidos

Polvos Cuita Azul, idem por kilo, idem Anthea Pasta de idem, jabón blanco, por barra, idem imperial, abanicos japoneses y un gran surtido en tiras bordadas en todos anchos.

Nota.—También hay un muestrario á disposición de las señoras que desean verle en sus casas rogándoles la devolución más pronto posible.

Sección de sutería

Se participa á los señores socios que se ha recibido un escogido y variado surtido de géneros de verano.

PIANOS STEINWAY. PIANOS RONISCH. PIANOS LUBITZ. PIANOS BORD. PIANOS BOISSELOT. PIANOS CHASSAIGNE. PIANOS M. NAVAS. HARMONIUMS

Ventas al contado y á plazos. Música de todas ediciones é instrumentos. **A. OLIVER, REAL, 145, FERROL**

CARLOS ANQUEIRA TALLER DE JOYERIA Y PLATERIA 145—REAL—145

Se construyen y componen toda clase de objetos propios del arte. 145—REAL—145

CÍRCULO DE RECREO

En esta sociedad se expenden, desde hoy 27, helados para los señores socios y sus familias.

LA MARINA

CAMISERIA DE LA REAL CASA

DE FRANCISCO CEDRON.

Nuestra casa que lleva de existencia 26 años siempre tuvo especial cuidado en proporcionar con equidad, puntualidad y esmero, buena calidad en sus géneros á fin de que den el mejor resultado y duración á nuestros consumidores y á todo el publico en general.

Convencidos de la demostrada impotencia de los que se titulan nuestros competidores en el ramo de camisería nos permitimos anunciar á nuestros clientes que facilmente se convencerán que para verdaderas novedades y precios reducidísimos somos la primera casa en camisería y confección del Ferrol.

Siempre en la lucha y considerando que el sistema de anuncios pomposos desprestigia el negocio y perjudica al comprador de buena fé, que en la creencia de comprar barato le cuesta doble caro, prevenimos á nuestros consumidores que en esta casa encuentran siempre un buen surtido de toda clase de géneros del reino y extranjero.

Recomendamos la buena confección y solidez en cuellos, puños y corbatas, géneros de punto de lana, algodón, así como las ricas telas de hilo y algodón en todos os anchos; especialidad de esta casa. Para señoras y niños hay todo lo concerniente á ropa blanca. Se hacen trajes á la medida, para caballeros y niños. Corte distinguido y esmerada confección.

Se recibieron los puños y cuellos de alta novedad. Depósito de lienzos de Padrón y Rentería. Precios módicos. Se ponen cuellos y puños y se reforman camisas por defectuosas que estén. Se plancha con brillo.

101, Real, 101.

Establecimiento de Ultramarinos

ALMACEN DE VINOS

DE FRANCISCO AUBOIN

MAGDALENA 70 Y 45.—CASTAÑAR, 5

Selectos vinos de la Rioja garantidos puros. Precio, 0'50 litro.

El vando por arroba se sirve á domicilio. Probad para cerciorarse de la clase.

En breve se recibirán grandes remesas de vinos de Toro y Rivero de las mejores clases y á precios especiales.

CHOCOLATES

EL HERALDO DE FERROL

DE LUIS REY CASTRO.

FABRICA MARIA 38 (PLAZA DE ARMAS ANTIGUA DE TABOADA)

DEPÓSITO 147, REAL, 147

CHOCOLATES exquisitos, elaborados á máquina y á brazo, desde 1 peseta el paquete hasta 2'50 pesetas.

Elaboración esmerada. Se garantiza su pureza, aun en las clases económicas.

SE HACEN TAREAS DE ENCARGO

EN EL DEPÓSITO

Se venden pastas de primera, azúcares, cafés en grano, tostados y molidos, cascarrilla de primera y thes.

Todos los artículos que vende esta casa, nos de superior calidad.

38, Maria, 33 y 147, Real, 147.

GRAN REALIZACION

Amalia Medin, realiza todas las existencias, y lo participa al público en general y en particular á su numerosa clientela.

140 REAL 140

CAFÉ DEL SIGLO

Desde el domingo se empezaron á servir helados

PAPEL DEL ESTADO y valores industriales: operaciones de Bolsa: compra y venta de estos valores en cantidades grandes y pequeñas: negociación de cupones de vencimientos corrientes y atrasados.

LUIS I. LABARTA,

Cantón Grande, 26, Coruña

AVISO

Se pone en conocimiento de los numerosos consumidores y del público en general que se ha recibido una remesa de vino del Rivero, de casa del cosechero D. Manuel Baraja; siempre se garantiza su absoluta pureza

Se vende en el establecimiento de ultramarinos de Francisco Romero, Real, 173.

10—2.

VENTA Y COMPRA permanente de casas solares y fincas rústicas.

Préstamos y colocación de capitales con garantía hipotecaria ó de valores públicos.

Informarán de doce á una en la Notaría de Lopez Pardo; Real 129, pral.

CARIDAD

Francisca Docal que se halla de parto en la mayor necesidad suplica á las personas caritativas que tengan á bien llevarla alguna limosna.

Tiene cuatro hijos, y su marido está en el Santo Hospital.

Vive la interesada calle de San Pedro, 49.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEAS DE LAS ANTIILLAS, NEW YORK Y VERACRUZ

Con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz, el vapor **CATALUNA** haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana con trasbordo para Progreso y Veracruz.

El 20, de Santander el vapor **REINA M.^a CRISTINA** con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.

El 30, de Cadiz, el vapor **MONTEVIDEO** haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 15, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 con escala en Puerto-Rico el 4 ó 5, y para Cádiz Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

LINEA COMERCIAL DE PUERTO-RICO

Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto-Rico, con prolongación á la Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo en este último punto, para los literales de Puerto Rico, Cuba, México, Costafirme y Pacífico.

Las salidas de Puerto-Rico en los viajes de retorno tendrán lugar los días 9 de cada mes. Saldrá de Santander y de la Coruña un vapor.

LINEA DE FILIPINAS

Con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore, servicio á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones á Kurachee y Bushire (golfo pérsico), Zanzibar y Mozambique, (costa-oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay Hyogo y Yokohama

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa, (facultativa) Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 5 de Enero de 1894.

De Manila saldrán cada cuatro jueves á partir del 25 de Enero de 1894.

El día 21 saldrá de Barcelona el vapor **ISLA DE MINDANAO**.

LINEA DE BUENOS-AIRES

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz.

Saldrá de Barcelona el 2 con escala en Cádiz el 7 un vapor.

LINEA DE FERNANDO POO

Con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz. El día 30 saldrá de Cádiz el vapor **LARACHE**.

SERVICIO DE AFRICA

LINEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cadiz, Tanger, Larache, Labat, y Casa-blanca Mazagán. El día 18, saldrá de Barcelona el vapor **RABAT**.

SERVICIO DE TANGER

El **J. PIELAGO** saldrá de Cadiz, los lunes, miércoles y viernes para Tanger, Algeciras y Gibraltar retornando á Cadiz, todos martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Agencia de Madrid, Puerta del Sol, 13. Para más informes en Ferrol: D. Nicasio Pérez.—Coruña, E. da Guarda.

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Son universalmente apreciadas las propiedades tónicas y febrífugas de la Quina. El Cacao corrobora la acción de ésta é impide el enardecimiento. Las dos substancias incorporadas en un vino generoso de primer orden, forman, bajo el nombre de **VINO de BUGEAUD**, el tónico más poderoso y agradable á la par, recomendado por las notabilidades medicas en la Anemia, la Clorosis, las Convalecencias, las Fiebres de toda especie, las Enfermedades Nerviosas y del Estómago, en una palabra en todos los casos de Debilidad y de Fatiga.

El **VINO de BUGEAUD** conviene de un modo muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mujeres delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.

SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Exíjanse las firmas **BUGEAUD** y **LEBEAULT** sobre las botellas.

VENTA AL POR MAYOR: **P. LEBEAULT Y C.^a**, 5, Rue Bourg-l'Abbé, PARIS.

PIANOS DE ESTELA BERNAREGGI

El número de pianos fabricados desde 1830 en que ha sido fundada ésta casa, demuestra claramente el favor que le dispensa el público; actualmente construye SEISCIENTOS pianos anuales. Tiene diecisiete recompensas obtenidas en otras tantas Exposiciones. La casa Estela Bernareggi fabrica pianos para estudio y los construye expresamente para el clima de Galicia y Asturias, vendiéndose tan solo en nuestros establecimientos á plazos mensuales de CINCUENTA PESETAS, garantizándolos por el término de tres años de cualquier defecto de fábrica que puedan descubrir.

PIANOS BONISCH

Los pianos **Ronisch** poseen un timbre dulce y pastoso, un mecanismo preciso y acabado, potente sonoridad, prolongada vibración que sin pedal, liga perfectamente los cantables y apaga los picados tan instantáneamente, que este difícil contraste atrae y embelena al artista. Como mueble, es elegante, y su coste económico en relación á su gran mérito reconocido. Garantizados doblemente.

Pianos franceses de **Erard** y **Pleyel**.

Pianos españoles de **Chaussaigne** y **Anger**.

Pianos verticales desde 950 pesetas.

Pianos cuerdas cruzadas desde 1.250 pesetas.

ALMACEN DE CANUTO BERA Y COMPAÑIA

(CASA FUNDADA EL AÑO 1854)

Dirección en el FERROL: Enrique Bruquetas, Real, 67, cerca de la plaza de Armas.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

ENOLATURO

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

DEL DR. PADRÓ

Remedio segurísimo para la curación de las escrófulas ó humores fríos, las herpes de todas clases, las llagas, por antiguas que sean, el reumatismo, la gota, los flujos blancos, las llagas de la matriz, la supuración de los oídos, las costras de la piel, la sífilis y todas las enfermedades que dependen de un vicio de los humores ó impureza de la sangre.

50 AÑOS DE ÉXITO

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS DEL MUNDO.

Farmacia del Globo.—Plaza Real, núm. 1, Barcelona. Depósitos: en Coruña, Bescanese hijos, Ferrol, Hijos de Santos Galán.



LINEAS DE VAPORES

de Ibarra y C.^a de Sevilla, antes Vasco-Andaluza

Esta acreditada Empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Vigo, Cadiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastián, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la Empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consigatario en el Ferrol: D. Demetrio Plá, Real núm. 156

POSADA DEL PEINE

MADRID

Calle de Postas, á 100 pasos de la Puerta del Sol y de la Central de Correos y Telégrafos, y á 20 de la plaza Mayor

HOSPEDAJE DESDE 1 PESETA

Edificio modelo ha poco reconstruido con todos los adelantos, alumbrado y servicio toda la noche, magníficos retretes inodoros y fuentes en todos los pisos; rígida administración y moralidad; proporcionan seguridad, confianza, tranquilidad y economía en todo el servicio, incluso en el comedor.

Merece visitarse para apreciar bien su importancia.

No fiarse de nadie, esta casa no tiene sucursal alguna, ni coches, ni agentes, y como distintivo especial, hay un magnífico reloj de torre en su fachada principal.

ZARZAPARRILLA

del Dr. AYER

Purifica la sangre

ABRE el APETITO

Fortalece á los débiles.



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia engendrada de sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO

—EN LAS—

Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass. E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Zarzaparrilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

EL AGUILA IMPERIAL



SASTRERIA DE VICENTE CABO

REAL, 157, FERROL

Esta antigua y acreditada casa pone en conocimiento su numerosa clientela y del público en general, que se a dan de recibir de las principales fábricas los géneros no bad para la próxima estación de verano.

Los que gusten honrarle con su confianza encontrar en este Establecimiento no tan solo un bonito y variado surtido de géneros, sino también la más esmerada confición y economía que ya de antiguo tiene acreditada e casa.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

REAL, 157—FERROL.



EL MORRHUOL contiene todos los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao, obrando más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos en su clínica, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, infirmitades y estado caquético en general. No contiene el MRORRHUOL, grasa alguna, ni elementos en venado caquético en general. No contiene el fiasco: 12 frascos de reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pí- no 6, Barcelona, y principales de España.

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

LOS CHOCOLATES, CAFES Y SOPAS COLONIALES DE ESTA CASA

SON LOS MEJORES QUE SE PRESENTAN EN LOS MERCADOS

PREMIADOS CON 40 MEDALLAS

De venta en todos los Establecimientos de Ultramarinos de España. Oficinas: PALMA ALTA, 8.—Depósito Central: MONTERA, 25.

PASTILLAS BONAL

CLORO-BERO-SÓDICAS CON COCAINA

Estas pastillas las recomiendan eminentes profesores, porque reúnen á la acción calmante, tónica y anestésica de la cocaína, la estrigente y antipútrida de los compuestos bóricos y la eliminadora del clorato sódico.

Son, pues, de utilidad incontestable en las anginas, ronqueras, tos y e todas las inflamaciones de la boca y garganta, ya sean crónicas ó agudas.

NOTA.—Tenemos preparadas pastillas de cocaína, codeína y mentol, para cuando los señores médicos las consideren indicadas. Pídanse en todas las farmacias y droguerías. En Madrid: Farmacia del Doctor Bonald, Nuñez de Arce 17 (antes Gorguera).

o
a
o
a
a
f
e

s

A
á
tri
e
ar
la
d



TOMO-18

TOMO-I-1895

BIBLIOTECA